

IQUIQUE, 06 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0504.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 72 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 29.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.


DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte por un monto de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a la estudiante de Ingeniería Comercial, Srta. **Estefanía Carolina Arias Castillo, Rut [REDACTED]**, el que será utilizado para costear inscripción a la 1era. Reunión CONCIAC (Consejo Nacional de Centros de Alumnos Ingeniería comercial) año 2016.-

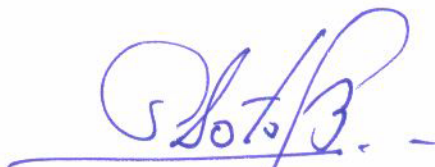
2.- El monto deberá ser imputado al Código de IQUD10FDO – 010402010167.-

3.- El monto otorgado deberá ser rendido a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

11 ABR 2016
